

Lima, 22 de setiembre de 2020

Señor
Diego García Sayán
Presidente
Tribunal de Ética
Consejo de la Prensa Peruana
Presente. -

Sumilla: Presento queja por campañas que atentan contra la ética periodística.

De mi consideración:

Por medio de la presente lo saludo atentamente y, asimismo, acudo por su intermedio a la instancia deontológica del Consejo de la Prensa Peruana que usted representa, para expresar lo siguiente:

Que formulo queja contra el diario **LA REPÚBLICA**, al amparo de los artículos 2° y 18° del reglamento del Tribunal de Ética, debido a que, con el aparente propósito de elevar sus ventas, y sin mostrar el debido respeto a la profesión periodística que ejerce, así como a los valores que la inspiran y al alto rol social que desempeña la prensa en las democracias contemporáneas en donde impera el Estado Constitucional de Derecho, viene lesionando, indebidamente mi honor y reputación propalando información falsa y tendenciosa, a la cual niego veracidad, objetividad e imparcialidad en su enfoque y contenido.

Dichos actos reñidos con la ética profesional del periodismo se manifiestan en los hechos que a continuación se detallan:

PRIMERO. - Cuando el diario que dirige el señor Gustavo Mohme Seminario afirma, sin acreditar pruebas fidedignas y objetivas que sustenten sus aseveraciones, en el sentido de que yo he contratado en diversos años a ex agentes del Servicio de Inteligencia de La Marina de Guerra del Perú para que realicen labores de "reglaje y chuponeo", con el objetivo de espiar a dos fiscales que investigaban denuncias en mi contra en el Ministerio Público.

SEGUNDO. - Cuando me acusa de ser parte de un "triángulo de intereses" entre el abogado Fabio Noriega y la señora Karem Roca, personas implicadas en el denominado Caso Richard Cisneros, que es investigado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, premunida de facultades de Comisión investigadora, la misma que me honro en presidir.

TERCERO.- Cuando emprende una campaña sistemática de desprestigio que se enfoca, sin ningún sustento objetivo sustentatorio, como una suerte de "fijación periodística" contra mi persona, acusándome de "golpista", al haber presentado ante el Pleno del Congreso unos audios que me fueron entregados de manera anónima, ante lo cual, en cumplimiento de mi deber ciudadano, así como en estricto cumplimiento de la investidura parlamentaria a la que me debo en mi condición de congresista de la República elegido por el pueblo de Arequipa como el congresista del interior del país con mayor votación a nivel nacional.

CUARTO. - El artículo 2, numeral 4) de la Constitución Política, reconoce el derecho al ejercicio a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimentos algunos. Sin embargo, también es cierto que el mismo articulado precisa que ese derecho se ejerce "bajo las responsabilidades de ley".

QUINTO. - En tal sentido, debo recordar que el numeral 7) del artículo 2° de la Constitución Política reconoce el derecho que toda persona tiene "Al honor y a la buena reputación", y que el literal e) del numeral 24) del aludido artículo 2° de la Constitución también consagra como derecho de toda persona a la presunción de inocencia "mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad". Ergo, la carga de la prueba recae en el emisor de una acusación que vulnere la imagen, honor y dignidad de otra persona.

SEXTO. - Asimismo, la ética periodística reconoce principios básicos como el compromiso con la verdad, la independencia, la autorregulación de la profesión y la rigurosidad periodística.

En atención a los puntos ya expuestos *supra*, y a fin de que el Consejo de la Prensa Peruana observe el ejercicio ético de la profesión y vigile que los medios de comunicación eviten hacer una labor claramente política y orientada a un tipo de periodismo militante o activista, carente de objetividad, imparcialidad y respeto por sus lectores y los ciudadanos en general, presento esta queja sin que ello signifique una supuesta amenaza a la libertad de prensa y expresión.

Sobre el particular, enfatizo que rechazo categóricamente las afirmaciones vertidas por su medio informativo en las noticias que se detallan *infra* y que son objeto de las publicaciones que materia de la presente queja, al haber sido realizadas de manera tendenciosa y carente de todo fundamento probatorio.

LOS HECHOS:

1. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FALSA Y TENDENCIOSA

Con fecha, miércoles 17 de setiembre, el Diario La República ha publicado en la portada "Alarcón contrató a ex agentes navales para espionaje". De igual forma, en las páginas 2 y 3 publicaron una investigación periodística titulada "Ex contralor contrató espías para "reglaje" y "chuponeo" en el que se afirmó lo siguiente: (ANEXO 1)



- a) Al menos en 6 ocasiones, Alejandro Alarco manifestó que se dirigía al despacho de Alarcón. (entre el 2016 y 2017)
- b) Probablemente, Alarcón afirmó que desconocía quién era el capital Alejandro Alarco porque este oficial fue identificado por un ex agente de inteligencia naval de iniciales M.A.E.R. como la persona que lo reclutó para participar en dos operativos clandestinos de espionaje en beneficio del ex contralor Edgar Alarcón.
- c) De acuerdo con el testimonio del ex agente (...) en la primera mitad del 2017 el capitán Alarco lo contrató para que se infiltrara en los despachos de los fiscales Zoila Sueno y Reynaldo Abía, **precisamente, las autoridades que investigaban en esos momentos presuntos actos de corrupción contra Alarcón.**
- d) Edgar Alarcón tampoco respondió a las llamadas que se le hicieron para que explicara por qué negó a Alejandro Alarco si este lo visitaba en su despacho en la Contraloría.
- e) En efecto, en el 2016, el ex auditor de la Contraloría Walter Grados Aliaga, después de que denunció a Alarcón por la compra de vehículos, recibió la información de que el ex agente naval José Sava Melo lo estaba espionando.

Rechazo lo falsamente propalado por el Diario La República, primero porque recurrir a maniobras oscuras y actividades ilícitas no tienen cabida en mi formación personal, mi vocación democrática y el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas.

Segundo, durante el 2016 y 2017, en mi gestión como vice Contralor y Contralor General de la República, nunca ostenté denuncia penal alguna ante el Ministerio Público. Esto se corrobora porque las primeras denuncias efectuadas por la Fiscalía en mi contra se dan luego que se me retira injustamente del órgano de control (como consecuencia de atreverme a denunciar la corrupción en torno al caso Chinchero).

En el supuesto caso de ser cierta la grave acusación que efectúa el periodista Ángel Páez, ¿cómo podría haber predecido, entre el 2016 y 2017, que vendrían denuncias penales en mi contra y por tal razón, anticiparme a enviar a reclutar espías para reglar a dos fiscales con los que no tenía vínculo alguno?

Por otro lado, niego categóricamente haberme reunido seis veces con el sr. Alejandro Alarco, quien efectivamente me buscó en la Contraloría para pedir empleo en el área de seguridad. No obstante, llama poderosamente la atención que el diario quejado lance tal afirmación sin presentar prueba documental alguna que sustente lo dicho.

En lo que respecta a la afirmación irresponsable de que el señor José Sava, quien laboraba para mi despacho, habría espiado al ex auditor Walter Grados, se tiene la resolución fiscal de fecha 15 de setiembre de 2017 que desestima y archiva tal acusación, pero que, de haber habido un poco de cuidado y diligencia periodística, se habría dado a conocer en la misma publicación.

Por lo expuesto, el periodista muestra que no tiene la más mínima intención de informar objetivamente, porque además emite una publicación arbitraria y unilateral, sin considerar mis descargos ya que nunca he recibido llamadas, ni mi equipo de prensa, para recoger mi versión, lo cual es permitido por el Diario La República.

Con fecha, jueves 18 de setiembre, este medio de comunicación continúa su relato en la portada "Alarcón miente: sí se reunió con reclutador de espías". Y en el interior, "Edgar Alarcón sí se reunió con reclutador de espías Alarco", cuyo desarrollo afirma lo siguiente. **(ANEXO 2)**



- a) En la bajada: **COMPROBADO:** (...) Alarco contrató a un ex agente naval para espiar a dos fiscales a solicitud de Alarcón (...)
- b) Ayer La República dejó en evidencia la mentira.
- c) según el ex agente (...) Alejandro Alarco lo contrató para espiar a los fiscales Zoila Sueno y Reynaldo Abía que justamente investigaban a Edgar Alarcón.


Quiero dejar en claro que este segundo relato también es falso y tendencioso. En primer lugar, porque el día anterior a esta publicación, el diario quejado había afirmado que me reuní seis veces con el capitán Alarco en mi despacho, y sin embargo; en esta publicación sólo muestran tres ingresos a la Contraloría, de los cuáles, solo recuerdo dos; pero que en definitiva nunca fueron seis reuniones.





En segundo lugar, el diario quejado publica los dichos de un supuesto ex agente M.A.E.R más no mis descargos ante tan grave acusación, pese a que tras la publicación del miércoles 18 de setiembre remití una carta notarial de pedido de rectificación para exigir que el medio proceda con presentar las pruebas que acrediten que el suscrito **contrató** (así en afirmativo) a personal para labores de espionaje.



2. CAMPAÑA SISTEMÁTICA DE DESPRESTIGIO:

Con fechas 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de setiembre, el Diario La República también ha publicado consecutivamente notas informativas en mi contra sin contrastar con mis versiones o mi descargo, más aún cuando es de conocimiento público que en mi despacho tengo a una persona encargada de las labores de prensa. **(ANEXO 3)**

PUBLICACIONES DIARIO LA REPÚBLICA DEL 14 AL 21 DE SETIEMBRE

FECHA	TITULAR	QUEJA
Martes, 15 de setiembre de 2020 	PORTADA: Karen Roca: "Alarcón me pidió cambiar de abogado" Página 7: Karen Roca: "Alarcón me pidió cambiar de abogados"	El autor de la nota no consigna mi versión de los hechos o descargo.

<p>Miércoles, 16 de septiembre de 2020</p> 	<p>PORTADA: Alarcón debe aclarar si buscó a Richard Swing</p> <p>Páginas 2-3: Exigen a Alarcón aclarar si asesores buscaron a Swing</p>	<p>El autor de la nota no consigna mi versión de los hechos o descargo.</p>
<p>Jueves, 17 de septiembre de 2020</p> 	<p>PORTADA: Alarcón contrató a exagentes navales para espionaje</p> <p>Páginas 2-3: Ex contralor contrató espías para "reglaje" y "chuponeo"</p> <p>Página 6: Cantante complica al entorno de Alarcón y a abogado de ex asistente de Palacio</p>	<p>El autor de la nota difunde informaciones falsas y calumniosas. La publicación carece de pruebas que confirmen los hechos narrados afirmativamente. Ni siquiera consignan mi versión de los hechos o descargo. Asimismo, el medio se niega a publicar carta de pedido de rectificación remitida el mismo día.</p>
<p>Viernes, 18 de septiembre de 2020</p> 	<p>PORTADA: Alarcón miente: sí se reunió con reclutador de espías</p> <p>Páginas 6-7: Edgar Alarcón sí se reunió con reclutador de espías Alarco</p>	<p>El autor de la nota no consigna mi versión de los hechos o descargo.</p>
<p>Sábado 19 de septiembre de 2020</p> 	<p>PORTADA: Fracasaron los conspiradores - Varios legisladores pidieron el retiro de Edgar Alarcón de la Comisión de Fiscalización por las denuncias de corrupción en su contra.</p>	<p>Quinto día de publicaciones consecutivas contra mi persona.</p>

<p>Domingo 20 de setiembre de 2020</p> 	<p>PORTADA: Noriega, el hilo que conduce a Karem Roca con Alarcón</p>	<p>El autor de la nota difunde informaciones falsas y calumniosas. Sexto día de publicaciones consecutivas contra mi persona.</p>
<p>Lunes 21 de setiembre de 2020</p> 	<p>PORTADA: Edgar Alarcón usa inmunidad para evitar tres denuncias constitucionales</p> <p>Páginas 4-5: Sin vacancia, Alarcón debe responder por denuncias graves.</p>	<p>El autor de la nota no consigna mi versión de los hechos o descargo. Séptimo día de publicaciones consecutivas contra mi persona.</p>

Sin el más mínimo escrúpulo ético, en menos de una semana, se me ha acusado de contratar espías, de chuponear a fiscales, de conspirar contra el gobierno, de que los asesores de la comisión que presido en el Congreso de la República coaccionaron al cantante Richard Cisneros y que debo renunciar a la Comisión de Fiscalización del Congreso por denuncias graves. Esto último, evidentemente, ejerciendo presión mediática para obstaculizar mi labor fiscalizadora parlamentaria, amparada por la Constitución Política del Perú.

La ética periodística implica que, si se va a publicar una información no favorable para alguien, no sólo es correcto que la persona tenga la oportunidad de presentar una explicación espontánea que necesita ser incluida en la redacción por un tema de **equidad** sino también, que este descargo sea reproducido en todos sus canales informativos, ya sea a través de redes sociales o medios digitales.